ACTA No. 007-039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023
PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO No. 02 DEL CONTRATO DE OBRA No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023

PROCESO SELECCIÓN N°	039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023	**FECHA**	22 de noviembre de 2023
PRESUPUESTO OFICIAL	$534.310.325,23	**HORA**	12:00 horas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	**LUGAR**	Rionegro, Antioquia; Comando Aéreo de Combate No. 5

OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento, adecuación y ampliación de la infraestructura del Centro de Comando y Control, vías de comunicación interna e inmuebles, adquisición de mobiliario y suministro para el CACOM-5.

En la ciudad de Rionegro, Antioquia el día 22 de noviembre de 2023, se reunieron los servidores públicos y asesores del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana CACOM-5, que se relacionan a continuación, en sus calidades de: Ordenador del Gasto, Gerente del Proyecto, Jefe DEFIN, Miembros de los Comité de Adquisiciones y supervisor del contrato, con el fin de llevar a cabo ponencia ante el Comité de Adquisiciones para acoger y recomendar la suscripción del Modificatorio No. 02 del Contrato de Obra No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023.

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO

GRADO	NOMBRE	CARGO
TC.	CARLOS EDUARDO MONROY ESTUPIÑAN	Gerente de Proyecto
MY.	LORCY MILENA VILLA MARTINEZ	Jefe DEFIN
ST.	SERGIO ANDRÉS AYALA VILLOTA	Especialista Jurídico Contractual

ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO

GRADO	NOMBRE	CARGO
CR.	JORGE IVÁN DELGADO ZAPATA	SECOM
MY.	CARLOS ANDRÉS OTÁLORA DUARTE	Jefe DECOP
T2.	JESÚS ANDRÉS MURILLO CAICEDO	Supervisor principal
CO.	ANGIE STEPHANIE LINARES SÁNCHEZ	Asesora Contractual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Presentación Ponencia por parte del Departamento de Contratación
3. Consideraciones y Deliberaciones del Comité de Adquisiciones de Contratación
4. Recomendación del Comité de Adquisiciones
5. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACION DEL QUORUM

A las 12:00 horas del 22 de noviembre de 2023, se inició la sesión del Comité de Adquisiciones con la verificación del Quórum, encontrándose presentes todos los miembros de este, con los cuales se conforma el quórum requerido para deliberar y decidir.

2. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

1. Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual digital publicado en plataforma SECOP II, el día 29 de agosto de 2023 se suscribió el Contrato de Obra No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023 entre LA NACIÓN – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 e INSEREL INGENIERÍA EN SERVICIOS ELÉCTRICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA, por un valor de 534.310.325,23 y un plazo hasta el día 12 de diciembre de 2023.

2. Que la cláusula quinta del Clausulado adicional al Contrato electrónico, estipuló como plazo de ejecución Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, para lo cual, el día doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se dio inicio de las actividades contractuales, por lo tanto el plazo de ejecución finalizará el doce (12) de diciembre dos mil veintitrés (2023).

3. Que el día 02 de octubre de 2023, se realizó modificatorio N° 01 a través del cual se modificó corte de la forma de pago referente al PAC noviembre, quedando la cláusula correspondiente así:

Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal

2.2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

El Ministerio, pagará al contratista el valor del contrato como se indica a continuación:

PAC	VALOR	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
PAC NOVIEMBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el 16 de octubre de 2023	Diez (10) días calendario contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la ante el Departamento Financiero.
PAC DICIEMBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el día 30 de noviembre de 2023	

4. Que mediante oficio del 22 de noviembre de 2023, el señor T2. Jesús Andrés Murillo Caicedo en calidad de supervisor del contrato, solicita al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto, se analice la viabilidad de autorizar la cesión de Derechos Económicos presentado por el contratista del proceso del asunto, argumentando que desde el punto de vista técnico, la empresa contratista ha cumplido cabalmente con los requerimientos contractuales exigidos en los pliegos del proceso, así mismo señala que se han evidenciado buenas prácticas en cada uno de los frente de obra intervenidos lo cual evidencia a la fecha un buen comportamiento en el desarrollo de los trabajos correspondientes.

5. Que el numeral 6.3.2.5 "*cesión de pago de derechos económicos" y* 6.3.2.5.1 1 "*procedimiento cesión de derechos económicos"* de la Resolución 4130 de 16 de junio de 2022 por medio del cual se expidió el Manual de Contratación y de Convenios del MDN, señalan lo siguiente:

"6.3.2.5. Cesión de Pago de Derechos Económicos

Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

6.3.2.5.1. Procedimiento cesión de Derechos Económicos*: El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:*

a) Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:

- *Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.*

- *Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.*
- *Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.*

b) Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.

c) Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En

caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos".

6. Que conforme a lo estipulado en el numeral 6.3.2.5.1 "*procedimiento cesión de derechos económicos"* de la Resolución 4130 de 16 de junio de 2022 por medio del cual se expidió el Manual de Contratación y de Convenios del MDN, se verificó la documentación aportada por el contratista para el trámite correspondiente de la Cesión de Derechos Económicos, en este sentido, el proveedor aportó el Contrato de Cesión de Derechos Económicos de fecha 21 de noviembre de 2023 suscrito entre la empresa INSEREL INGENIERIA N SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA identificado con NIT 800.221.086-3 **(el cedente)**, y la empresa ESPECIALISTAS EN DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA con NIT. 900.352.416-5 **(el cesionario)**, a través del cual se cede el pago del 100% del valor del contrato principal, correspondiente a la suma total de $ 534.310.325,23 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MILTRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTITRES CVS), contenidos en las facturas que correspondan por cada corte o avance de obra, así mismo, se señala que el cesionario acepta que sean realizados los descuentos que por Ley deban realizarse.

7. Que mediante la cláusula segunda del contrato de cesión de Derechos Económicos suscrito entre el Cedente y el Cesionario, se estableció la instrucción del pago para lo cual se señaló:

"EL CONTRATISTA CEDENTE instruye a la FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 5, para que los pagos se hagan a la siguiente cuenta: Bancolombia cuenta de ahorros 55100015012 a nombre de la sociedad Cesionaria. El monto total para consignar en esta cuenta es la cantidad de $ 534.310.325,23 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MILTRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTITRES CVS), contenidos en las facturas que correspondan por cada corte o avance de obra.

Adicionalmente el cesionario acepta se le realicen los descuentos que por Ley deban realizarse".

8. Que conforme a la información registrada en plataforma SECOP II y en el Contrato Electrónico, en el acápite de "cuenta bancaria del proveedor" se registró la siguiente información:

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INSEREL Ingeniería en Servicios Eléctricos de Comunicaciones y de Gas Ltda	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	415-06193-6

9. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, se requiere:

9.1 Modificar el numeral 2.2 de la cláusula segunda respecto a la fecha de corte del PAC DICIEMBRE de acuerdo al plazo de ejecución del mismo el cual finaliza el 12 de diciembre de 2023, la cual quedará de la siguiente manera:

Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal

2.2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

El Ministerio, pagará al contratista el valor del contrato como se indica a continuación:

PAC	VALOR	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
PAC NOVIEMBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el 16 de octubre de 2023	Diez (10) días calendario contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la ante el Departamento Financiero.
PAC DICIEMBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el día **12 de diciembre de 2023**	

9.2 Autorizar la cesión del pago del 100% del valor de las obligaciones contraídas a favor del proveedor empresa INSEREL INGENIERIA EN SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA identificado con NIT 800.221.086-3 **(Cedente),** a la empresa ESPECIALISTAS EN DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA con NIT. 900.352.416-5 **(el cesionario)**, las cuales serán pagadas en la cuenta de ahorros de Bancolombia N° 551-000150-12 a nombre de la sociedad Cesionaria, lo anterior, conforme al valor total del contrato correspondiente a la suma de *QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MILTRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 534.310.325,23), contenidos en las facturas que correspondan por cada corte o avance de obra*.

9.3 Agregar la cuenta bancaria objeto de endoso en el contrato electrónico establecido en la plataforma SECOP II para el pago al beneficiario final, así:

Tipo cuenta Bancaria: Ahorros
Banco: Bancolombia
N° cuenta: 551-000150-12
Titular: ESPECIALISTAS EN DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.
NIT. titular: 900.352.416

3. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Señor Coronel Segundo Comandante Comando Aéreo toma la palabra y pregunta al comité si existe observación o solicitud frente a lo anteriormente expuesto, recibiendo respuesta negativa.

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Una vez terminado el análisis de los puntos anteriores, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto la modificación No. 02 del Contrato de Suministro No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023 en los términos de la presenta acta y serán publicados en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los antecedentes y motivos expuestos por cada uno de los funcionarios asistentes al comité de adquisiciones.

5. VARIOS

El Señor Coronel Segundo Comandante Comando Aéreo, presente en la reunión, acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones y el supervisor y aprueba la suscripción del Modificatorio No. 02 del Contrato de Suministro No. 039-00-H-CACOM5-GRUAL-2023.

En constancia, firman quienes intervinieron:

FIRMAS

CR. JORGE IVÁN DELGADO ZAPATA Segundo Comandante Comando Aéreo	**TC. CARLOS EDUARDO MONROY ESTUPIÑAN** Gerente de Proyecto
MY. LORCY MILENA VILLA MARTINEZ Jefe DEFIN	**ST. AYALA VILLOTA SERGIO ANDRÉS** Especialista Jurídico Contractual